REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2021

REF: N° 11001400307820l9-01635-00

Téngase en cuenta la dirección electrónica informada por la parte actora, para efectos de notificación del ejecutado. Por lo tanto, se le autoriza para que gestione su enteramiento de conformidad con los artículos 291 y 292 del c. G. del P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1951c4a0a474e59fb2ec7deb26728789877f78b3aca8b7c8abe5653dec086f4
Documento generado en 17/05/2021 09:44:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica